CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 28 de Abril de 2.015.

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 015/2015. ID Nº 293.914 MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA, para la Contratación del RUBRO 540. "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C**
- ✓ **Lic. ODULIA SALVADORA CENTURION - Técnico Administrativo**
- ✓ **Sra. JUANA SOLEDAD AQUINO - Técnico Administrativo**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **NM DISEÑOS**
2- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ**
3- **INTELFLY S.A.**
4- **CLIMARCO S.R.L.**
5- **OSMAR ANTONIO GOLIN**

Lic. Odulia Centurion
Tec. Adm. Ingresos y Tesoreria
Poder Judicial Salto del Guairá

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 293.914

b) Nombre del Llamado : ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".***

c) Modalidad : **CONTRATACION DIRECTA**

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 15/2015 de fecha 27 de Abril de 2015, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.

OFERENTE	RUC	MONTO
G.I.E.S.A	80049270-6	**38.459.976**
7 DE MAYO S.R.L	80072319-8	**31.061.888**
GOTZE INGENIERIA	80046302-1	**30.210.000**
TUPI RAMOS GRALES S.A.	80031970-2	**24.460.000**

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	G.I.E.S.A	7 DE MAYO S.R.L	GOTZE INGENIERIA	TUPI RAMOS GRALES S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo

Lic. Odulia Centurion
Tec. Adm. Ingresos y Tesoreria
Poder Judicial Salto del Guairá

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° *1271/10* del 11 de Agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones del proveedor **G.I.E.S.A, 7 DE MAYO S.R.L., GOTZE INGENIERIA y TUPI RAMOS GRALES S.A.** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. --------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:
Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el servicio ofertado por la empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú (De carácter sustancial).----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la experiencia, la buena ejecución del trabajo, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**.

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 856/2015 de fecha 07/04/2015, por un monto de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones).----------

8) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

Lic. Odulia Centurion
Tec. Adm. Ingresos y Tesoreria
Poder Judicial Salto del Guairá

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones) y la totalidad de la compra asciende a la suma de **Gs. 24.460.000** (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil).

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, **PAC 293.914,** a la siguiente firma:

a.1) TUPI RAMOS GRALES S.A., por un monto total de **Gs. 24.460.000 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

TUPI RAMOS GRALES S.A				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 540	Precio Unitario	Precio Total
1	10	Acondicionadores de Aire de 12.000 BTU. MARCA JAM, procedencia China.	1.786.000	17.860.000
2	2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU. Marca Midas, procedencia China.	3.300.000	6.600.000
		SUB-TOTAL		**24.460.000**
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		**24.460.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante **Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo de 2015**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Lic. ODULIA SALVADORA CENTURION
TECNICO ADM

Sra. JUANA SOLEDAD AQUINO
TECNICO ADM

Recibido en el Departamento de Administración el 27 de abril del 2015 siendo 12:37 horas.